

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 18 de febrero de 2015, el pedido de la Regidora Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, que consiste en establecer un acuerdo de concejo referente a las salidas de los regidores de la jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 11° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país del Alcalde y de los regidores en comisión de servicios o representación de la municipalidad.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles, 18 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** el viaje al exterior del país al Regidor WILLIAN PEZO GONZALES, a fin que participe en el Seminario Internacional "Desarrollo y Gestión de Productos y Servicios Turísticos Sostenibles", que se llevará a cabo desde el día lunes 2 hasta el día sábado 7 de marzo del presente año, en la ciudad de San José de Costa Rica.

SEGUNDO.- **DISPONER** que los gastos por pasajes de ida y vuelta, cancelación de la pasantía, así como los viáticos por estadía, alimentos y transporte al interior de la ciudad corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre del Regidor WILLIAN PEZO GONZALES, a fin que posteriormente cumpla con rendir las cuentas respectivas.

TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

CUARTO.-**ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional – MPSM, la publicación del presente acuerdo en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la provincia de San Martín.

QUINTO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General –MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, la proyección de la resolución correspondiente conforme a Ley; y su COMUNICACIÓN en copia original a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Gerencia de Administración y Finanzas, y
Oficina de Imagen Institucional
Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, jueves, 19 de febrero de 2015.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grudal Jiménes
ALCALDE